



“Ciudad Pro Vida”

Boletín Oficial

De la Ciudad de Colonia Wanda

Año VI

Número: 57

Mes: Julio

Lunes 15 de septiembre del 2025

Poder Ejecutivo

Intendente: CP. Ingrid Romina Faccio

Viceintendente: Luis Alberto Sáenz

Sec. de Hacienda: Ivana Paola Minuzzo

Sec. de Obras Públicas: Joaquín Fernández

Dir. Acción Social: Lic. Zulma Gómez

Dir. Discapacidad: Laura Gabriela Sakrczewsky

Dir. Agroecología: Kovina Edihl Grahl

Dir. Deportes: Ramón Mareco

Dir. Cultura: Sandra Elaskar

Dir. Fiscalización y Tránsito: Claudio González

Dir. Prensa: Alejandra Saiz

Dir. Turismo: César de Olivera

Dir. Club de Día: Miriam Úrsula Báez Fariña

Dir. de la Juventud: Ulises Neironi

Poder Legislativo

Concejo Deliberante

Víctor Hugo Cabrera

Fabiana Elizabeth Ferreyra

Matías Gabriel Duarte

Jorge Alberto Vier

Celita Junges

Mirta Noemí Berent

Silvia Andrea Lutz

Sumario

Ordenanza N° 06/2025 Pág 1

Ref. La necesidad de adecuar la normativa vigente en relación al cobro de la tasa por Toque de Andén en el paseo denominado Ex Terminal de la ciudad de Colonia Wanda

Ordenanza N° 07/2025 Pág 3

Ref. La necesidad de disponer la adquisición de UNA (1) RETRO-EXCAVADORA CON PALA CARGADORA, NUEVA, SIN USO

Resolución N° 02/2025 Pág 4

Resolución N° 04/2025 Pág 6

ARTÍCULO 34.- Créase el Boletín Oficial, donde deben publicarse las ordenanzas, las resoluciones y aquellos actos que estén vinculados a los bienes y rentas del Municipio y demás actos de la administración que por ordenanza se establezcan.



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



Ciudad de Colonia Wanda, Misiones, 01 de julio de 2025.

ORDENANZA N° 06/2025

VISTO:

La necesidad de adecuar la normativa vigente en relación al cobro de la tasa por Toque de Andén en el paseo denominado Ex Terminal de la ciudad de Colonia Wanda, y;

CONSIDERANDO:

QUE; el ingreso de unidades interurbanas a la Ex Terminal ubicada en el centro de Wanda responde a una necesidad social, permitiendo a los usuarios evitar el pago de un doble pasaje y facilitando el acceso al servicio;

QUE; es prioridad del Municipio garantizar un servicio de transporte público accesible y eficiente para los vecinos de Wanda, sin que le implique costo alguno para estos, como mayor incremento para la empresa prestataria de servicio.

QUE; al ser analizada la ordenanza impositiva específicamente en su artículo 25 inciso 3, el cual resulta obsoleto, es necesario modificarlo de acuerdo a los párrafos anteriores.

QUE; asimismo, se debe adecuar toda ordenanza impositiva a los efectos de que la misma no irroge más perjuicios que beneficios para todos.

QUE; por ello es necesario modificar el artículo mencionado y adecuarlo a las necesidades actuales.

QUE; según lo establecido por la carta Orgánica Municipal corresponde al Concejo Deliberante proceder a dicha modificación.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA WANDA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase la Ordenanza General Impositiva vigente, eliminando la tasa por Toque de Andén correspondiente al ingreso de unidades de transporte de pasajeros interurbanos al paseo



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



denominado Ex Terminal de la ciudad de Colonia Wanda, establecido en el artículo 25 inciso 3 dejando sin efecto y aplicación dicho concepto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



Colonia Wanda, Mnes, 29 de Julio de 2025.

ORDENANZA N° 07/2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer la adquisición de UNA (1) RETRO-EXCAVADORA CON PALA CARGADORA, NUEVA, SIN USO.; dada la necesidad de contar con el elemento indispensable para trabajos de mantenimiento de caminos, obras de saneamiento, limpieza de canales y preparación de terrenos; acorde con las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y condiciones (artículo 32°).

La financiación se efectuará con fondos propios de la Municipalidad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA, PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a convocar a Licitación Pública, para la compra de una (1) "Retroexcavadora con pala cargadora", nuevo, sin uso; acorde con las especificaciones técnicas que constan en Pliego de Bases y Condiciones, que pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza, y en un todo de acuerdo con las normas reglamentarias que rigen para el efecto.

ARTÍCULO 2°: LA financiación de la Adquisición se efectuará con fondos propios de la Municipalidad. El pago se efectuará al contado contra entrega y recepción de conformidad

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos y, cumplido, archívese.



"Ciudad Pro Vida"

CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



Colonia Wanda, Misiones, 01 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN N° 12/2025

VISTO:

La solicitud presentada por la productora del largometraje documental "ARAMÍ", a rodarse en la zona norte de la Provincia de Misiones, y en particular en la Ciudad de Wanda.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado largometraje documental tiene como protagonista a la Sra. Isabel Aquino, residente de la Ciudad de Wanda, quien representa más del 50% del metraje total de la obra.

Que uno de los objetivos principales de dicho documental es poner en valor la medicina de las plantas, la fitoterapia y las riquezas naturales de nuestra comunidad, como el arroyo Tupicúa.

Que el proyecto cuenta con coproducción con Brasil, lo cual abre la posibilidad de difundir el territorio de Wanda a nivel internacional.

Que es de suma importancia contar con el apoyo y el interés de este Honorable Concejo Deliberante para un equipo de rodaje 100% misionero, que retratará a una vecina comprometida con su entorno.

Que el rodaje se realizará entre el 7 y el 21 de julio de 2025, con un cronograma que incluye el inicio de pre-rodaje el 7 de julio, la selección de locaciones el 10 de julio, la llegada del equipo técnico y prácticas de ficción entre el 11 y 12 de julio, el inicio de rodaje con la protagonista el 16 de julio, el cierre de rodaje el 21 de julio y el envío de material para postproducción el 22 de julio.

Que la declaración de interés municipal para este tipo de producciones fomenta la cultura, el arte, el turismo y la visibilidad de nuestra localidad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA,
PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE:**



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL el rodaje del largometraje documental "ARAMÍ", a realizarse en la Ciudad de Wanda y sus alrededores, entre el 7 y el 21 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- INVÍTASE a los vecinos y a la comunidad en general a acompañar y valorar esta iniciativa que visibiliza nuestras riquezas naturales y culturales.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, *cumplido*, ARCHÍVESE.



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



Colonia Wanda, Misiones, 01 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN N° 14/2025

VISTO:

El Proyecto de Declaración de Interés Municipal "Puentes Educativos 2025-2027", presentado ante este Concejo Deliberante de Colonia Wanda, Provincia de Misiones.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "Puentes Educativos 2025-2027" se focaliza en la implementación de diversas acciones para concretar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) creados por la ONU en 2015.

Que los ODS buscan poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar paz y prosperidad para todas las personas para el año 2030.

Que este proyecto se llevará a cabo en alianza entre las localidades de Colonia Wanda, Puerto Libertad, Puerto Esperanza y Posadas.

Que se ha logrado el compromiso y aporte de diversas instituciones de cada ciudad, incluyendo escuelas primarias y secundarias, hospitales, Supervisión Escolar, autoridades municipales, Concejos Deliberantes, Seguridad Vial, Policía, Bomberos Voluntarios y organismos protectores del medio ambiente, con la finalidad de crear sinergia e intercambiar buenas prácticas.

Que las acciones del proyecto están enfocadas en tres ejes principales de los ODS: medio ambiente, salud y seguridad vial.

Que los objetivos del proyecto incluyen establecer lazos de ayuda mutua entre organizaciones sociales de las localidades mencionadas y poner en marcha actividades para crear conciencia sobre salud, ambiente y seguridad vial.

Que se ha establecido un cronograma de actividades con fechas puntuales de julio a noviembre, que involucran a muchos participantes y organizaciones sociales para su concreción, incluyendo fechas como el Día Mundial sin Bolsas Plásticas (3 de julio), Día Mundial del Suelo (7 de julio), Día Provincial del Donante (16 de julio), Día Internacional de los Pueblos Originarios (9 de agosto), Día del Árbol (29 de agosto), Día Mundial del Corazón (29 de septiembre), Día Provincial de la Conservación del Suelo (8 de octubre) y Cien Mil Corazones Misiones (1 al 30 de noviembre).



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



Que el proyecto cuenta con antecedentes de actividades similares de años anteriores, adhesión de numerosas organizaciones sociales e instituciones educativas, y el acompañamiento, asesoramiento y guía constante del Promotor de ODS, Sr. Gustavo Chamorro.

Que, por tratarse de un proyecto de relevancia municipal con alcance a otras localidades de la provincia, es fundamental el acompañamiento de este Cuerpo Deliberativo.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA,
PROVINCIA DE MISIONES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL el proyecto "Puentes Educativos 2025-2027", por su relevancia para la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los ejes de medio ambiente, salud y seguridad vial en Colonia Wanda y las localidades de Puerto Libertad, Puerto Esperanza y Posadas.

ARTÍCULO 2º.- INVÍTASE a la comunidad de Colonia Wanda a participar y apoyar las diversas actividades que se desarrollarán en el marco de este proyecto.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y cumplido ARCHÍVESE.